LOCAL | Reportajes

Capilla de la Cruz de Las Higueras: cuando se inmatricula el fervor popular

Enrique Alcalá Ortiz
Martes 26 de abril de 2016 - 20:58



Sobre la devoción a la cruz en el término municipal de Priego, ya hemos tenido ocasión de hacer un comentario en el apartado dedicado a la Cruz de El Cañuelo, también inmatriculada por la diócesis de Córdoba.

Las Higueras, como el diseminado de El Poleo, es un pequeño núcleo de población que ha tomado cierta importancia hace unas décadas y por esta razón no se cita por los escritores del siglo XIX, que sí lo hacen de las aldeas grandes y de otras más pequeñas como T
Es lógico que un diseminado con poca población, tampoco levantara una ermita para canalizar su culto.

La pequeña capilla de la Cruz

La Cruz de Las Higueras, situada en el centro de la calle, en el solar de otra anterior, es una construcción exenta. Fue edificada en cumplimiento de la promesa que doña Rosalía Muñoz Serrano realizó por haberse librado la aldea de una epidemia de cólera a mediados del siglo XIX, según consta en el cartel explicativo colocado por el Excmo. Ayuntamiento y en el extraordinario trabajo de Antonio Palomar Rico que textualmente dice: “La ermita de Las Higueras fue construida por haberse cumplido la promesa que hizo una señora hacendada de lugar, la Tía Rosalía. La promesa consistió en que ni no entraba el cólera en la aldea, esta mujer aportaba fondos para la construcción de dicha ermita; y así fue. Todavía, en el interior de la misma, hay una placa recordatoria de tal actuación”. *(1)*

Su fecha de construcción la podemos situar entre los años finiseculares del siglo XIX y principios del XX, ya que en 1902, murió su patrocinadora, según consta en un testimonio que podemos leer en una lápida de mármol que se exhibe en su interior, donde textualmente se escribe: “Rogar a Dios por el alma de Dª. Rosalía Muñoz Serrano, viuda, falleció el día 3 de julio de 1902 a los 74 años de edad. Recuerdo de sus desconsolado hijo. R. I. P.”

Posteriormente, con dinero público, se reconstruyó en toda su integridad, puesto que sirve como pequeña iglesia para el culto de los residentes.

Es de planta hexagonal y tejado a seis aguas. La espadaña para sostener la campana, tiene el diseño más original de la comarca. Consiste en un soporte metálico de forma rectangular, coronado con una pequeña cruz. Posee una pequeña cúpula decorada con interesantes molduras de la que cuelga una lámpara.

Después de atravesar la puerta de hierro de la entrada, nos encontramos de frente con una cruz completamente rellena de flores rojas, rodeada en su integridad de una corona de colores amarillo y blanco, así como de hojarasca. Debajo de la Cruz, y sobre un pequeño altar hay una pequeña imagen del Corazón de Jesús y otra de la Virgen de Fátima, advocaciones que hemos visto se repiten mucho en las aldeas y diseminados, que se completan con veladores, lámparas, floreros y un crucifijo.

En un pequeño poyo, debajo de la lápida citada anteriormente, existe una pequeña cruz dorada, una imagen más pequeña de la Virgen de los Dolores y otra diminuta del Sagrado Corazón de María, junto con dos

floreros y velas.
En otro poyete, coronado con un cuadro de Jesús Nazareno de Priego, se venera una pequeña imagen de la Virgen del Carmen con el Niño en brazos, junto a tres floreros y un porta velas.
Entre otros elementos decorativos o de culto podemos citar un lampadario, mesa, silla metálica y un cuadro en blanco y negro de Jesús en la Columna de Priego.
Situada en la calle de la Ermita, comprende una extensión superficial de quince metros cuadrados, con igual superficie construida.
La hermandad de la Santa Cruz celebra su fiesta el día 27 de mayo.

Resumen

Fue inmatriculada de pleno dominio, mediante certificación expedida por Francisco Jesús Orozco Mengíbar, vicario general de la diócesis de Córdoba el día 10 de diciembre de 2.012.
Una prueba más de la voracidad expoliativa demostrada por el obispado que considera como de su propiedad cualquier edificio público, grande o pequeño, donde el pueblo haya colocado una cruz para su devoción. Ya hemos visto un caso parecido con la Cruz de El Cañuelo. ¡Se ponen los pelos de punta!
El Ayuntamiento debe actuar, según mandato plenario, para lograr su recuperación pública.

(1) PALOMAR RICO, Antonio: Las aldeas del término municipal de Priego de Córdoba. Carencias y necesidades. Seis tomos. Obra inédita. Priego de Córdoba, 1988.